

Resistencia, 05 de abril de 2023.Hgg

N° 66

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los autos caratulados: “**DECRETO N° 551/2023 P.E. S/ CONVOCA A ELECCIONES P.A.S.O.**” y “**DECRETO N° 551/2023 P.E. S/ CONVOCA A ELECCIONES GENERALES**”, Exptes N° 08/2023 y 35/2022, respectivamente, del registro de este Tribunal Electoral.

Que por Acuerdo Labrado en Acta N° 02 del 16 de marzo del año 2015, se aprobó el Sistema de Carga de Precandidatos (SCP) a cargos públicos electivos, incorporándolo a nuestro Sistema de Gestión Electoral (WIM), el cual fue presentado oficialmente ante los representantes de todos los Partidos Políticos Provinciales y Municipales Reconocidos oportunamente.

Que dicho Sistema, aplicación que el Tribunal puso al servicio de las agrupaciones políticas, se utiliza como procedimiento único de registración y método de “prevalidación” electrónica de candidatos y candidatas para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, como así también para las Elecciones Generales.

Que, cabe resaltar, si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar a los precandidatos y las precandidatas para las elecciones PASO, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1°, 14°, 37° y 38° entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular.

Por ello, en mérito a los fundamentos vertidos en el Acta nombrada “ut supra” a las que cabe remitirse y dar por reproducidas en mérito a la brevedad, siguiendo el criterio sostenido por este Organismo Electoral,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

I.-ESTABLECER que el Sistema de Carga de Precandidatos (SCP) estará habilitado para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/17, desde el día **24 de Abril** hasta la **hora 24,00** del día **04 de Mayo** del corriente año. A partir de las cero horas del día 05/05/23 el servicio se bloqueará automáticamente a los operadores del partido o alianza electoral transitoria. Una vez vencido el plazo del 04/05/23, este Organismo procederá a imprimir las cargas realizadas por los Partidos y Alianzas intervinientes al Sistema de Gestión Electoral. Dicha Documentación da inicio a las actuaciones correspondientes a Oficialización, en el registro de expedientes de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución y en el caso de aquellos nucleamientos que oficialicen lista de precandidatos, con anterioridad al vencimiento del plazo, al momento de la presentación con la documentación original, se imprimirá lo cargado al SCP y se bloqueará de inmediato la clave y usuario otorgado.

II.- DETERMINAR que el día **05 de Mayo** del corriente año, en horario de **07:00** a **10:00** horas, las agrupaciones políticas intervinientes, a través de sus Juntas Electorales, deberán presentar ante este Organismo, en soporte papel y en original, las Resoluciones de Oficialización de las Listas de precandidatos y precandidatas que hayan cumplimentado las condiciones constitucionales y legales para serlo, incorporando la impresión de la carga en el Sistema, de acuerdo en un todo a lo informado a este Tribunal vía web (SCP). Debiendo, los nucleamientos, reservar toda la documental que acredite dicho cumplimiento.

III.- ESTABLECER que en la carga de datos de precandidatos se deberá incorporar foto de los candidatos, color y logo elegido por la agrupación política, de acuerdo a las características detalladas en el Anexo I.


IV.-DISPONER que los nucleamientos políticos deberán designar un **Técnico Informático** titular y uno suplente, a fin de cumplir funciones de enlace y consultas entre la agrupación política y el Grupo de Soporte de Asistencia Técnica del Tribunal Electoral, cuyos integrantes en listado adjunto obra agregado como

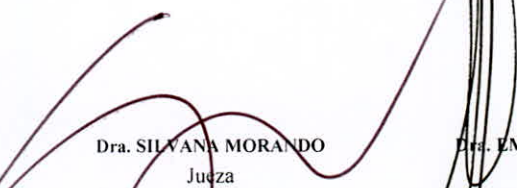
Anexo II. La nota de comunicación de técnicos y solicitud de clave, deberá presentarse indicando Nombre, Apellido y DNI de los usuarios, otorgándose un máximo de dos (2) usuarios y claves por agrupación, todo ello bajo la responsabilidad del Presidente de la Junta Electoral Partidaria. Las mismas se recepcionarán hasta el día viernes 28 de abril del corriente año, en horario de **07,00** a **12,00** y por la tarde de **18,00** a **20,00** horas.


IV.- DISPONER que las listas de precandidatos oficializadas, serán publicadas en el sitio de internet de este Organismo Electoral.


V.- PUBLICAR en la web del Tribunal Electoral el Instructivo detallado del Sistema de Carga de Precandidatos (SCP) que se agrega como **Anexo I.**

VI.- REGISTRESE, notifíquese y comuníquese


Dra. DANIELA SOLEDAD MEIRIÑO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



ANEXO I

Resolución N° ~~66~~ fecha ~~05~~/04/ 23.

CARGA ONLINE DE PRECANDIDATOS

Los partidos habilitados a participar de la elección deberán solicitar al Tribunal Electoral, para el operar la clave de usuario y contraseña de acceso del sistema.

Deberán presentar una solicitud informando los datos de las personas definidas como operadores: tipo y número de Documento, Apellido y Nombres, Sexo. Hasta un máximo de dos.

Para acceder al sistema se debe ingresar al sitio web del Tribunal Electoral <http://www.electoralchaco.gob.ar/> desde cualquier lugar y equipo conectado a Internet.

La carga se realiza accediendo al icono CARGA DE CANDIDATOS, desde aquí con el usuario y contraseña otorgados se ingresa al sistema el cual solicitará la primera vez el cambio de contraseña.

El o los operadores habilitados del Partido deberán registrar en primer lugar el logo del Partido y las personas que se presenten como candidatos en la categoría correspondiente, finalizada la carga de todos los precandidatos podrá incorporar las fotos de cada uno de los mismos.

Tener en cuenta que tanto el logo y las fotos a ser cargados deben cumplir con:

- **Formato JPG**
- **Tener una resolución de 500x500 pixeles**
- **El peso máximo de las imágenes no debe superar los 5 MB(5120 KB)**
- **Fondo liso y de color blanco**
- **Para el logo es necesario un fondo liso, no es necesario un fondo blanco.**
- **Carga de logo y fotos de precandidatos es opcional**

En la registración de las personas candidatas el sistema efectúa diversos controles conforme a la norma legal vigente:

- El número de documento ingresado debe existir en el Padrón
- La fecha de nacimiento debe ser una fecha válida, luego con ella se verifica la edad del candidato.
- La persona registrada no debe existir como candidato a ningún otro cargo dentro de la misma lista u otras listas y/o agrupaciones políticas.
- Si el número de documento ingresado ya existe en el sistema para otra Categoría de la misma lista o en otra lista o partido, no se permitirá la

registro informando el sistema de esta situación al operador a través de un mensaje en la misma pantalla donde se detecte la situación.

- Si las personas se encuentran informadas como Deudores Alimentarios o como Inhabilitados el sistema lo detecta informando la situación, permitiendo registrar a la persona como candidato con la Observación correspondiente, para que luego y con la presentación de la documentación respaldatoria ante el Tribunal Electoral, se apruebe su candidatura. Caso contrario no será avalada la misma.

Para Intendente

- Seleccionar previamente el Municipio de los candidatos a presentar.
- Se verifica su existencia en el padrón y los controles antes indicados con las observaciones que correspondan.
- Los candidatos deberán estar registrados en el Municipio, según el padrón utilizado.
- Si existen en el padrón pero no pertenecen al Municipio en cuestión el sistema lo detecta informando de la situación, permitiendo registrar a la persona como candidato con la Observación correspondiente, para que luego y con la presentación de la documentación respaldatoria ante el Tribunal Electoral se apruebe su candidatura. Caso contrario no será avalada la misma

Para Concejales

- Seleccionar previamente el Municipio de los candidatos a presentar.
- Se verifica su existencia en el padrón y los controles antes indicados con las observaciones que correspondan.
- Cargar en orden establecido, los primeros serán titulares y el resto suplentes.
- Se verifica el cupo femenino establecido en la norma legal vigente para esta categoría.
- Si existen en el padrón pero no pertenecen al Municipio en cuestión se permite registrar a la persona como candidato con la Observación correspondiente, para que luego y con la presentación de la documentación respaldatoria ante el Tribunal Electoral se apruebe su candidatura. Caso contrario no será avalada la misma.

Para Diputados

- Se verifica su existencia en el padrón y los controles antes indicados con las observaciones que correspondan.
- Cargar en orden establecido, los primeros serán titulares y el resto suplentes.

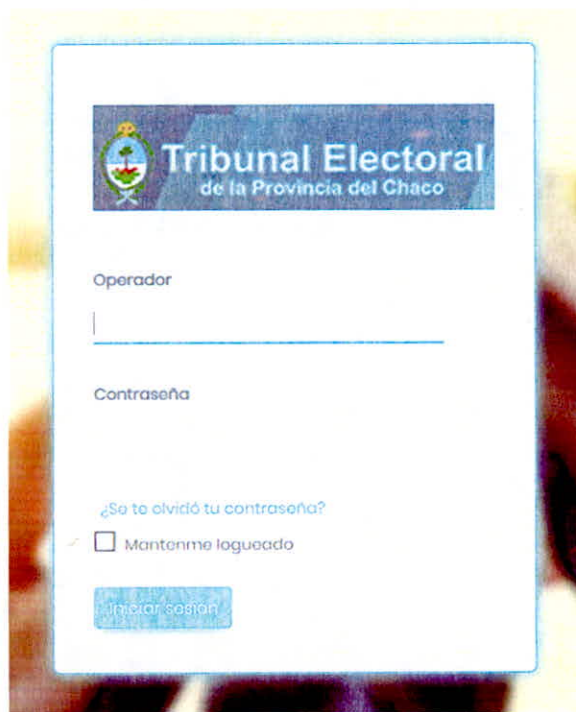
- Se verifica la cantidad mínima de precandidatos por lista en cumplimiento a -Ley N° 2923 Q-.

Una vez registrada la lista completa de candidatos se encuentran disponibles los reportes donde se informan por listas los candidatos por categorías informados. Estas planillas son el reflejo de la carga confirmada por lo cual sirven de control y verificación para los usuarios.

Instructivo para la Carga de Precandidatos

El objetivo de este instructivo es guiar a los partidos/alianzas en la forma de cargar los precandidatos en el sistema.

Ingresa el usuario y contraseña que fue solicitado ante el Tribunal Electoral



Tribunal Electoral
de la Provincia del Chaco

Operador
|

Contraseña

¿Se te olvidó tu contraseña?

Manténme logueado

Iniciar sesión

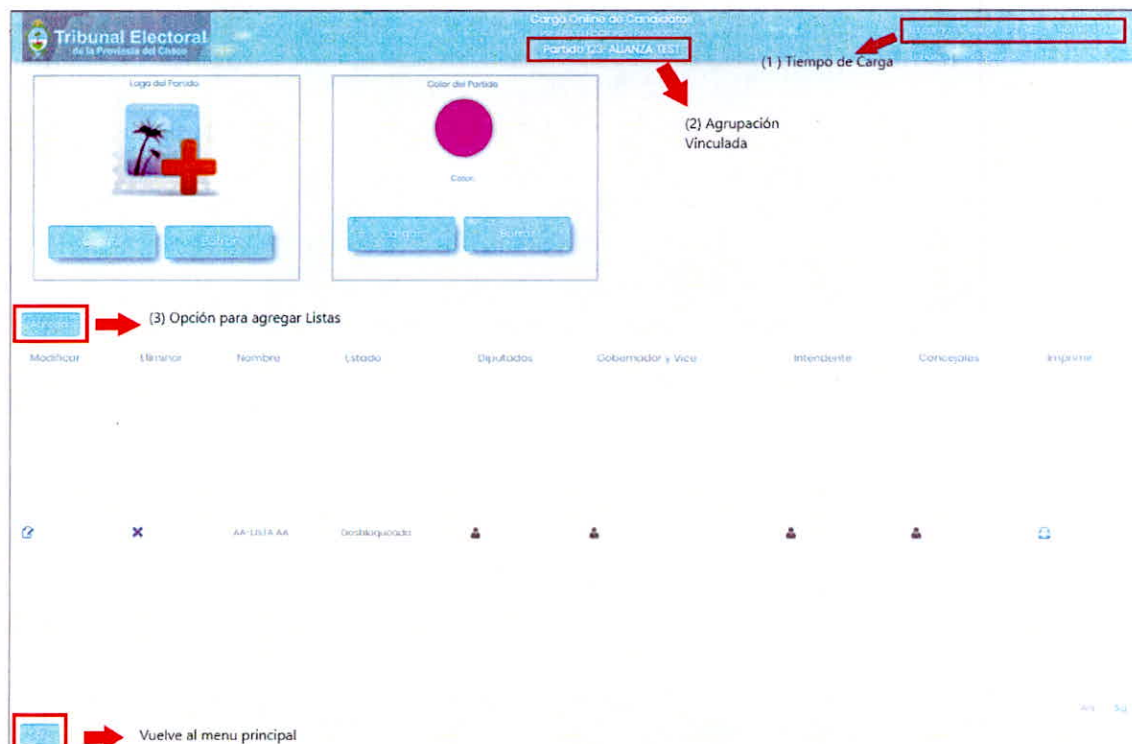
Pantalla de Inicio



Sobre el margen superior se indica la Elección a la cual se hace referencia y la fecha del corte de padrón.

Para proceder a la carga de candidatos ingresar a la opción en el margen izquierdo de la pantalla

Pantalla Principal



(1) Cuanto tiempo le queda antes que se bloquee la carga

(2) Se puede observar en la pantalla inicial o principal el partido al que está vinculado el usuario

(3) Icono para salir

Carga de Listas

En la pantalla principal hacer click sobre el botón “Agregar” para incorporar los datos de una lista

The screenshot shows the main interface for loading candidates. At the top, there is a header with the logo of the 'Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco' and the text 'Carga Online de Candidatos PRUEBA ELECCIONES PASO 2023 Partido 123-ALIANZA TEST'. Below the header, there are two main sections: 'Logo del Partido' and 'Color del Partido'. The 'Logo del Partido' section contains a placeholder image of a palm tree and a red cross, with 'Cargar' and 'Borrar' buttons below it. The 'Color del Partido' section contains a purple circle, the label 'Color:', and 'Cargar' and 'Borrar' buttons below it. At the bottom of the interface, there is a row of buttons: 'Agregar' (highlighted with a red box), 'Modificar', 'Eliminar', 'Nombre', 'Estado', 'Diputados', 'Gobernador y Vice', and 'Intendente'. Below this row, there is a navigation bar with a question mark icon, a close icon, and several user profile icons.

Completar Letra y el Nombre de la Lista partidaria

The screenshot shows the 'Listas PASO' form. At the top, there is a header with the logo of the 'Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco' and the text 'PRUEBA ELECCIONES PASO 2023: Padron al 21/03/23 Partido 123-ALIANZA TEST'. Below the header, there is a search bar with the text 'Buscar opción del menú...'. To the left, there is a sidebar menu with the title 'OPCIONES' and two items: 'Inicio' and 'Carga Candidatos'. The main content area is titled 'Listas PASO' and 'Opciones > Inicio'. Below this, there is a section titled 'Información General' with the following fields: 'Id' (value: 2), 'Letra' (empty text input field), and 'Nombre' (empty text input field). At the bottom of the form, there are two buttons: 'Continuar' and 'Cancelar'.

Una vez confirmado se habilitan la carga de las distintas categorías, pudiendo agregar nuevas listas.



Tener en cuenta que tanto para la carga de **Diputados** como de **Concejales**:

El orden de la carga, el primer precandidato cargado es el primer titular.

Para que el sistema **confirme** la lista deberá haber cargado como **mínimo** la totalidad de precandidatos titulares.

Imprimir Precandidatos

En la pantalla principal en la parte inferior se encuentra el botón Imprimir que imprime por cada lista todos los precandidatos de todas las categorías. Allí se muestran si algún candidato tuviere alguna observación que subsanar.

Tribunal Electoral Provincia del Chaco		LISTA DE PRECANDIDATOS		Fecha: 03/04/23 12:50
				Usuario: partidoprueba
				Página: 1 / 1
LISTA 123-ALIANZA TEST-AA-LISTA AA				
ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS del 18/06/2023				
Gobernador y Vicegobernador				
		Documento	F. Nac.	
Gobernador:	GEREZ ZENON	.292	10/10/1990	
Vicegobernador:	GOMEZ CECILIA	.626	10/10/1990	
MARGARITA BELEN				
		Documento	F. Nac.	
Intendente:	GOMEZ ROSA BERNARDINA	456	10/10/1990	
RESISTENCIA				
		Documento	F. Nac.	
Intendente:	SALINA JUAN CARLOS	631	10/10/1990	-No está en el MUNICIPIO.
VILLA RIO BERMEJITO				
Concejales				
Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento	
No Cumple cupo Femenino				
TITULARES				
1	SILVERIO INOCENCIA	.352	F 10/10/1990	
2	FRANCO ZENON	.560	M 10/10/1990	
3	FERNANDEZ GIRALDA	.322	F 10/10/1990	

|| **RECOMENDACIÓN:** Tomar el recaudo de cargar las listas con
 || el tiempo necesario debido a que el sistema se bloqueará
 || automáticamente a las 00:00 horas del día 05/05/23 quedando sin
 || cargar todos los candidatos sin **CONFIRMAR**.

M. MARGARITA CENTURION TEJERO
 SECRETARIA ELECTORAL
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PROVINCIA DEL CHACO